Castilla-La Mancha
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Consejería de Fomento
Avda. de España, 8-B - 02071 Albacete
Telef. 967 558 100 - www.castillalamancha.es

D. FRANCISCO MOROTE ALCARAZ
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
C/Fernando Núñez Robles, nº 2

NUESTRA REFERENCIA:
URBANISMO

02520-CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN (ALBACETE)

ASUNTO:
Notificación acuerdo CPOTU.
Expte. PL 11/21

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 665A6C554265C3CACCEBB7

Por medio del presente escrito se notifica el acuerdo relativo a la Modificación nº 10 del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla de Montearagón, adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su reunión de **13 de marzo de 2024**, en base al borrador del Acta de la citada sesión y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación:

"2.1. CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN. Expte. PL 011/21. MODIFICACIÓN Nº 10 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL. Aprobación Definitiva.

La ponente, Noelia García Morrás, jefa del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete da cuenta del expediente manifestando que el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón ha solicitado de la Comisión la aprobación definitiva de la Modificación nº 10 del POM.

El objeto de la modificación, señala la ponente, es acomodar parte del contenido de las Condiciones Generales de la Edificación a lo que, tras años de aplicación del POM, se ha manifestado erróneo, confuso o desactualizado. Para ello se modifican varios artículos de las normas, algunos respecto a edificaciones en suelo urbano y otros respecto a edificaciones en suelo rústico, todos ellos dentro del Título III "Condiciones generales de la edificación". Las modificaciones en suelo rústico se refieren fundamentalmente a parcelas mínimas y ocupaciones máximas, también a distancias de las instalaciones ganaderas; las modificaciones en suelo urbano son referidas a cuestiones de cubiertas, toldos y marquesinas y características de los huecos de fachadas.

Tras la exposición detallada del expediente y de conformidad con la propuesta de la ponente, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete acuerda por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación definitiva de la Modificación nº 10 del POM de Chinchilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 del TRLOTAU y 136 del Reglamento de Planeamiento.

Se le recuerda al Ayuntamiento de Chinchilla que deberá aportar una copia digital, debidamente diligenciada, tanto de la Modificación como del Documento de Refundición.

Una vez hayan sido diligenciados por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento los ejemplares de la Modificación, se devolverá uno al Ayuntamiento a fin de que obre en el mismo para su consulta y se procederá por parte de esta Delegación Provincial a la publicación del presente acuerdo. El Ayuntamiento deberá publicar el presente acuerdo de aprobación, así como, la normativa urbanística que proceda en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 157.1 RP".

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación nº 10 del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla de Montearagón, ese Ayuntamiento podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, previo requerimiento potestativo, ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que derogue, anule o revoque el mismo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Firmado digitalmente en ALBACETE a 20-03-2024
por Mercedes Sarabia Nuno de la Rosa
Cargo: LA SECRETARIA PROVINCIAL

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO ALBACETE
Consejería de Fomento

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 665A6C554265C3CACCEBB7